Radicado Financiera Numero: 7678 - 09/10/2023

Bogotá, 10/2023
633-2023-8

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT. 899.999.061-9

DEBE A
Omaira Jimena Telpiz Fuelagan
C.C 1032362672

LA SUMA DE $5.729.000
CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCte

POR CONCEPTO DE

Pago No. 8 Correspondiente al periodo comprendido entre 01/09/2023 y 30/09/2023 del Contrato de Prestación de Servicios No. 633 de 2023, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para brindar atención y seguimiento psicosocial en dupla a mujeres víctimas de violencia y víctimas secundarias de acuerdo con los lineamientos emitidos por la entidad.".

Banco: BANCO DAVIVIENDA Cuenta Ahorros Número 7770322209

FIRMADO



Omaira Jimena Telpiz Fuelagan
C.C.1032362672

Radicado Financiera Numero: 7678-09/10/2023

DECLARACION JURAMENTADA

Yo Omaira Jimena Telpiz Fuelagan identificada(o) con documento de identidad No. 1032362672, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Suscribí con la Secretaría Distrital de la Mujer el contrato de prestación de servicios No. 633 del 10/02/2023.

2. Para efectos fiscales, determinación de la categoría de rentas de trabajo (Art 103 y 383 del Estatuto Tributario.): Diligencie el espacio con SI o NO, según sea su caso.

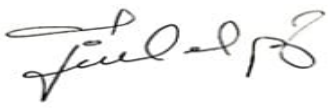
a) Si soy residente en el país.

b) ¿Contrata o vincula a trabajadores o contratistas a su cargo, para desarrollar la actividad del presente contrato? No

3. Así mismo, hago constar que los pagos de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL, corresponden a los ingresos generados por el contrato antes citado en el mes de Septiembre se cancelarán de manera vencida de acuerdo a lo que establece el decreto 1273 del 23 de julio de 2018, por lo anterior se adjunta planilla(s) No. 1057415900 de Agosto 2023.

La presente certificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido, en el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, el parágrafo 1º del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, y Decreto 19 de 2012, con destino a la Secretaría Distrital de la Mujer, para los efectos legales.

Firmado en Bogotá, 10/2023



Omaira Jimena Telpiz Fuelagan
C.C.1032362672

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-09-29, 01:53:24 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1057415900

Periodo Cotización 202308 **Periodo Servicio** 202308

Cliente:

PAGADA 2023-09-29

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OMAIRA JIMENA TELPIZ FUELAGAN				
Documento	CC 1032362672	**Dirección**	CR 102 #22 - 41 APTO 403		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3132844297		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1032362672		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					TELPIZ FUELAGAN OMAIRA JIMENA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 2.291.600 | 230301 | | 16 % | $ 2.291.600 | $ 366.700 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 12,5 % | $ 2.291.600 | $ 286.500 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 2.291.600 | $ 12.000 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 366.700	$ 0	$ 0	$ 286.500	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 665.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-29, 01:40:35 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	OMAIRA JIMENA TELPIZ FUELAGAN
CEDULA CIUDADANIA	CC 1032362672
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1057415900
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	188182644
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 673.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 366.700	$ 4.500
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 286.500	$ 3.500
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 12.000	$ 200
		SubTotales:		$ 665.200	$ 8.200
		Total a Pagar:			$ 673.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 22 de junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO					
FECHA INFORME			10/2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA			Omaira Jimena Telpiz Fuelagan		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)			C.C 1032362672		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			31/12/2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL			31/12/2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			63,019,000		
ADICIÓN (SI APLICA)					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			63,019,000		
FECHA DE INICIO			13/02/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)			31/12/2023		
CONTRATO No.	633 DE 10/02/2023	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-640-2023		
PERIODO DEL INFORME	01/09/2023 - 30/09/2023		PAGO A EFECTUARSE	8 DE 11	
VALOR A PAGAR			5,729,000		

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Alexandra Quintero Benavides
CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	DIRECTORA
DEPENDENCIA	Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
APOYO A SUPERVISIÓN	Dayan Estefany Camargo García

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para brindar atención y seguimiento psicosocial en dupla a mujeres víctimas de violencia y víctimas secundarias de acuerdo con los lineamientos emitidos por la entidad.

OBLIGACIONES ESPEFICIFICAS	**ACTIVIDADES**
Realizar en dupla, atenciones psicosociales a mujeres víctimas de violencias y víctimas secundarias, a través de sesiones virtuales, telefónicas y presenciales, y efectuar el correspondiente seguimiento a los casos abordados, garantizando que al menos 13 de las atenciones se realicen de manera presencial en los casos y espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio, y en atención a las metas e indicadores asociados al servicio psicosocial en dupla en el marco del proyecto 7734.	Durante el período informado, la dupla psicosocial No. 6, conformada por las contratistas Omaira Jimena Telpiz Fuelagan y Erika Marín Tarazona, realizó un total de 62 atenciones efectivas; las cuales incluyen primeros acercamientos, concertación de citas, comunicaciones escritas, orientaciones y seguimientos. Trece (13) de estas atenciones se realizaron en modalidad presencial y fueron efectivas. Vale la pena mencionar que se gestionó la atención presencial de tres (3) sesiones que resultaron fallidas;¿es decir que, a pesar de la programación, confirmación y desplazamiento de la dupla al lugar acordado con las ciudadanas, estas incumplieron el compromiso. Las atenciones presenciales se realizaron en espacios como los domicilios de las mujeres, lugares de trabajo, Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casa de Justicia y en sitios públicos como cafeterías; como también se implementó atenciones a través de llamadas telefónicas y por medios virtuales como el WhatsApp. Para los casos nuevos que llegaron desde diferentes fuentes, se los abordó acorde al Lineamiento Operativo y al Manual Psicosocial Actualizado. Durante la apertura se validó voluntariedad, se dio claridades a dudas sobre la estrategia y se firmó el consentimiento informado. En este acercamiento inicial también se expuso la diferencia del enfoque psicosocial con la psicoterapia, en aras de delimitar las expectativas de las usuarias. También se validó riesgo, estado emocional, afectaciones, impactos

	en las diferentes áreas de desempeño de las mujeres y con esos hallazgos se propusieron e implementaron acciones acordes a la necesidad de cada caso. Las temáticas mayormente abordadas fueron Ley 1257 de 2008; derechos; derechos sexuales y reproductivos; ciclos de violencias, control e impactos relacionados; afectaciones emocionales de las VBG; tipos de violencias; sensibilización sobre el riesgo; desnaturalización de violencias; autocuidado, cuidado y autoestima; identificación de recursos de afrontamiento; amor romántico; violencia vicaria; sistema patriarcal; resignificación y modulación de creencias del sistema patriarcal; reconocimiento y fortalecimiento de redes de apoyo, estrategias de manipulación, proyecto de vida; afrontamiento de duelo en los casos de feminicidio; activación de rutas y finalmente se ahondó en la importancia del acompañamiento a audiencias. Anexos 1, 2, 3 y 4.
Apoyar la difusión, activación y seguimiento de las rutas inter e intrainstitucionales para el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias, en el marco de las atenciones psicosociales brindadas en dupla.	Durante el periodo de tiempo reportado para el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias en el marco de las atenciones psicosociales, la dupla 6, articuló, activó e hizo seguimiento INTRAINSTITUCIONAL, así: I. El 06/09/2023, se pidió a abogada que había asesorado el caso y lo había cerrado, evaluar la posibilidad de volver a contactar a la ciudadana, para que le brinde orientaciones en el marco del proceso jurídico que lleva en CF, cuya gestión fue efectiva. Anexo1. II. El 07/09/2023, se solicitó gestión de asesoría jurídica para madre de víctima de feminicidio y se brindó ampliación del caso para facilitar el abordaje jurídico del mismo. Anexo 2. III. El 11/09/2023, se solicitó a abogada del caso, articular atención, para brindar orientación del proceso jurídico a ciudadana madre de víctima de feminicidio. Anexo 3. IV. El 14/09/2023, se solicitó gestión de asesoría jurídica para caso de feminicidio y el 16/09/2023 se comunicó la decisión de la no necesidad sociojurídica expresada por la ciudadana hija de la víctima. Anexo 4. V. El 15/09/2023, se escaló a abogada, novedades del proceso jurídico identificadas durante el seguimiento psicosocial, por nuevos hechos de violencia a ciudadana con MP activa. Anexo 5. VI. El 15/09/2023, se solicitó gestión de asesoría jurídica para ciudadana víctima de continuum de violencias y hasta el 18/09/2023 se hizo seguimiento a respuesta efectiva. Anexo 6. Como también la dupla articuló de forma INTERINSTITUCIONAL así: VII. Se acompañó a ciudadana a dar continuidad con el proceso jurídico en la CF Usaquén. Anexo 7. VIII. El 14/09/2023, se activó ruta en salud mental en Capital Salud, para ciudadana con reporte de no adherencia a procesos de atención psicosocial de la Dupla y de PAPSIVI Afro. Anexo 8. IX. El 14/09/2023 se activó ruta de adherencia a proceso comunitario indígena, para ciudadana perteneciente a la Etnia Bara del Vaupés con vinculación efectiva en aras de fortalecer la red de apoyo. Anexo 9. X El 27/09/2023, se activó ruta de denuncia en la FGN, con la presencia y voluntariedad de ciudadana víctima de continuum de violencias por parte de expareja sentimental. Anexo 10.
Registrar de manera permanente la información sobre las atenciones realizadas, en el Sistema de Información Misional - SIMISIONAL- de la Secretaría Distrital de la Mujer y demás herramientas de registro implementadas en el equipo, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Entidad.	Durante el periodo reportado, la Dupla 6, se apoyó en matrices para la compilación de información relacionada con las atenciones: I. En la matriz de casos nuevos, registró el estado y agregó observaciones derivadas de las gestiones realizadas. Anexo 1. II. En una matriz interna, redactó cada seguimiento antes de subirlo al Simisional. Anexo 2. III. En una matriz interna adicional, en términos de respaldo de cargue de seguimientos en el Simisional, se compiló el ID de cada registro. Anexo 3. IV. De forma oportuna se subió las atenciones al sistema, como evidencia se descargó el reporte mensual, el cuál reflejó el número de atenciones que se hizo durante el periodo reportado. Anexo 4. V. Para la organización semanal, se apoyó en un cronograma de compromisos. Anexo 5. Y, VI. Se

	actualizó la matriz de seguimientos de la Dupla 6, en paralelo con la información registrada en el Simisional. Anexo 6.
Aportar la información necesaria y qué le sea solicita para dar respuestas a requerimientos y peticiones de organismos de control, ciudadanía y entidades, así como para la proyección de las constancias y reportes de atención que le sean requeridos.	Durante el periodo reportado, la Dupla 6, I. proyectó cuatro respuestas para fuentes de remisión de casos que llegaron por ORFEO, el 11/09/2023; 13/09/2023; 27/09/2023 y 29/09/2023. Anexo 1. II. El 07/09/2023, reportó novedades psicopatológicas con diagnóstico clínico, de caso que remitió la IPS Bosa, se precisó en los alcances operativos de la dupla. Anexo 2. III. El 13/09/2023, se reportó la imposibilidad de contacto a fuente de remisión IPS Simón Bolívar. Anexo 3. IV. El 25/09/2023, reportó la gestión de acciones de la dupla en el marco de la atención efectiva a la ciudadana en respuesta a solicitud llegada desde la Policía Nacional a través de ORFEO. Anexo 4. V. El 28/09/2023, reportó a fuente de identificación del caso LPD, la imposibilidad en el contacto efectivo con la ciudadana. Anexo 5.
Apoyar la organización y/o asistir a espacios de fortalecimiento técnico, reuniones de equipo, estudio de casos y reuniones de articulación estratégica con la finalidad de robustecer las herramientas y estrategias de atención y activación de rutas, así como el seguimiento y actualización del esquema operativo de las Duplas Psicosociales.	En el periodo reportado, la Dupla 6, participó de tres reuniones internas: I. El 22/09/2023 asistió a reunión conjunta de equipo, en cuyo espacio se hizo seguimiento al esquema operativo, se recibió orientación con perspectiva de cierre administrativo y se puntualizó en los compromisos que se derivan alrededor de ello. Anexo 1. II. El 22/09/2023, participó en la sesión de fortalecimiento a cargo de la Dirección de Enfoque Diferencial_ Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Anexo 2. Y, III. El 27/09/2023, tuvo un diálogo formal con la responsable de Apoyo a la Supervisión, quien hizo seguimiento cercano con cada dupla, para conocer cómo se lleva a cabo el trabajo articulado entre las profesionales, en términos del cumplimiento de metas y de la consonancia interna como equipo. Anexo 3.
Prestar apoyo a la gestión administrativa, operativa y de asignación de casos para atender las necesidades del proceso de implementación de la atención psicosocial en dupla, en el marco del objeto contractual, según la necesidad del servicio.	En el periodo reportado, la Dupla 6 como apoyo a la gestión administrativa: I. Hizo seis (6) solicitudes de transporte para atención en campo el 13/09/2023; 19/09/2023; 25/09/2023; 26/09/2023; 27/09/2023 y 29/09/2023. Anexo 1. II. Hizo una solicitud de espacio físico para atención de una ciudadana en la CIOM Bosa, el 25/09/2023. Anexo 2. Y, III. Apoyó la asignación de casos el 09/09/2023 y el 10/09/2023. Anexo 3.
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo	En el marco de la acción afirmativa, durante el periodo reportado, I. el 04/09/2023, se apoyó en la moderación del evento, se desarrollaron mesas temáticas en las cuales se identificaron necesidades en cultura, por parte de las mujeres indígenas. Anexo 1. II. El 05/09/2023, se apoyó en la documentación y socialización de hallazgos de las actividades desarrolladas en el marco de la Conmemoración del Día de la Mujer Indígena. Anexo 2.

OBSERVACIONES	Encargo de supervisión a Lisa Cristina Gomez Camargo Del 15/09/2023 Al 28/09/2023.

DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
PLANILLA	S67008_PlanillaPagoSeguridadSocial082023.pdf
SENSIBLE	S67554_CerificadoInformacionSensible092023.pdf
RUT	S67553_RUT.pdf

SEGURIDAD SOCIAL

	Numero Planilla	Entidad		Periodo Cotizado	Valor Pagado	Fecha de pago
SALUD	1057415900	SURA	2023/08	286,500		29/09/2023
PENSION	1057415900	PORVENIR	2023/08	366,700		29/09/2023

ARL	1057415900	POSITIVA DE SEGUROS	2023/08	12,000	29/09/2023
Otros	1057415900	POSITIVA DE SEGUROS	2023/08	200	29/09/2023
Otros	1057415900	PORVENIR	2023/08	4,500	29/09/2023
Otros	1057415900	SURA	2023/08	3,500	29/09/2023



FIRMADO CONTRATISTA | Omaira Jimena Telpiz Fuelagan | FECHA FIRMA | 10/2023

Radicado Financiera Numero: 7678-09/10/2023

LA CONTRATISTA Y LA APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NO. 633 DE 2023 (CD-PS-640-2023)

CERTIFICAN:

Que los soportes de evidencia de ejecución de actividades del periodo comprendido entre el 01 y 30 de septiembre de 2023 fueron allegados con el respectivo informe en digital.

Que la carpeta o archivos denominada/os: Obligacion1, en los anexos 1, 2, 3 y 4; Obligacion2, en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; en la Obligacion3, en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; en la Obligacion4, en los anexos 1,2,3,4 y 5; y, en la Obligacion6 en el anexo 3, que reposa(n) en la carpeta digital, contiene(n) información personal como nombre, cédula de ciudadanía y datos sensibles de mujeres víctimas de violencias.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 42 de la Constitución Política, la ley 1257 de 2008[1], la ley 1581 de 2012[2] y la ley 1719 de 2014[3], se debe garantizar en toda actuación administrativa el derecho a la intimidad de las mujeres víctimas de violencias y su derecho a la reserva de identidad.

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional, debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención o servicio que se brinde, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012.

Que atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II.

Que en todo caso se aclara que la información referida inicialmente será incorporada en el respectivo expediente contractual que repose en la Dirección de Contratación de la Entidad.

Omaira Jimena Telpiz Fuelagan
Contratista

Dayan Estefany Camargo García

Apoyo a la supervisión

[1] "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

[2] "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

[3] "Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones".

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP [redacted]

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 43501995

43501995

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 28 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código A 3 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA, CUNDNAMARCA, BOGOTA,D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
[redacted]	[redacted]

Nombre(s): [redacted]

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2009 Mes Oct Día 17	FEMENINO.	O	Pos.

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA, CUNDINAMARCA,BOGOTA,D,C,

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ,	10046739 6.

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: TELPIZ FUELAGAN OMAIRA JIMENA.

Documento de identificación (Clase y número): C.C # 1 032 362 672 de Bogotá, D.C.

Nacionalidad: COLOMBIANA.

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: PALCHUCAN CHARFUELAN LUIS ALBERTO.

Documento de identificación (Clase y número): C.C # 80 073 395 de Bogotá, D.C.

Nacionalidad: COLOMBIANO.

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: PALCHUCAN CHARFUELAN LUIS ALBERTO.

Documento de identificación (Clase y número): C.C # 80 073 395 de Bogotá,D.C.

Firma

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes Oct Día 19

Nombre y firma del funcionario que autoriza

DR,ALFONSO MONTOYA MARIN.

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

DR,ALFONSO MONTOYA MARIN

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Enmendados, PALCHUCAN CHARFUELAN,sí valen
Librode Varios # 104Bis folio 1550

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALFONSO MONTOYA MARIN
Notario Veintiuno
BOGOTA D.C.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

CARVAJAL S.A. NIT. 860 013 711-5 10/03 10-2005